

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JESUS EMIR MOSQUERA MOSQUERA		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	16932703
NUMERO CONTRATO:	1676	AÑO CONTRATO:	2025	
FECHA DE INICIO:	12 DE FEBRERO DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para brindar apoyo en la gestión y acompañamiento a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en la etapa judicial de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en atención a los compromisos, directrices y competencias contenidas en la mencionada Ley, los decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, los Decretos 2365 de 2015 y 2051 de 2016, el Decreto 4801 de 2011 y, en general, todas las otras normas reglamentarias				
NÚMERO DE PAGO	2	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ	
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTORA TERRITORIAL CHOCO			
DEPENDENCIA:	DIRECCION TERRITORIAL CHOCO			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	DIRECCION TERRITORIAL CHOCO			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Brindar acompañamiento a la Dirección Territorial con criterios de calidad en las acciones propias de los procesos judiciales gestionados ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras atendiendo una postura pro-víctima y propersona de acuerdo con los lineamientos que profiera la entidad	En desarrollo de esta actividad, y en procura de realizar un acompañamiento con criterios de calidad en las acciones y procesos judiciales existentes o que hoy están vigentes ante los jueces 1 y 2 de restitución de tierras de Quibdó, durante el presente mes se realizaron fueron atendidos las siguientes ordenes emitidas por los despachos judiciales en el siguiente orden Referencia: Solicitantes: Providencia: Radicado: Notificación traslado terceros Esthefania López y Gerson Andrés Alarcón Hernández. Interlocutorio No. 285 de 2022 Decisión: Admite Solicitud y dicta órdenes RADICADO 27001-31-21-001-2022-00046-00 ID JUDICIAL 22295 ASUNTO: Cumplimiento orden judicial. allegar a su honorable despacho copia de publicación del edicto dentro del proceso de la referencia; lo anterior de conformidad con lo ordenado por su despacho en el numeral 6° del auto de sustanciación No. 057 de 2025 la cual fue notificada por estado el día 2 de abril de 2025. Se allega notificación realizada a la señora DIANA LOZANO, el día 28 de marzo de 2025 en su condición de tercera interviniente dentro del proceso de la referencia, la cual se realizó por vía email al correo electrónico lozanojhona06@gmail.com. Referencia:: Notificación traslado terceros Solicitantes:: Santiago Moya Bolívar y otros. Providencia: Sustanciatorio No. 057 de 2025 RADICADO 27001-31-21-001-2022-00045-00 ID JUDICIAL: 22599 Se allega publicación de edicto Referencia: Constancia Publicación.	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_16932703_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 1, 5, 12 Y 14

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		Solicitantes: Predio: . JUANA MARTINA PALACIOS DE PEREZ Radicado:. 27001-31-21-001-2022-00003-00 Casa Lote, Quibdó 27001-31-21-001-2022-00003-00 ID JUDICIAL: 29367 En este expediente se procedio a comunicar al despacho judicial de la publicación que la entidad realizo en cumplimiento de la orden judicial	
2	Realizar la proyección de las solicitudes de restitución que correspondan a los actos administrativos inscritos por la Dirección Territorial en el RTDAF, atendiendo los términos del título IV de la Ley 1448 de 2011, y de conformidad con lo que determine el supervisor del contrato en el plan de trabajo mensual de la Dirección Territorial concertado con el nivel central, propendiendo por la adecuada conformación de los expedientes físico y electrónico, así como la correcta conformación de los cuadernos de pruebas previa radicación de demandas	En desarrollo de esta actividad, se hace importante mencionar que me fueron entregados para inscripción los siguientes ID 149624 con relación a este ID, se proyectaron los siguientes oficios Solicitud de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Solicitud CODECHOCO Solicitud de información ANH Solicitud de información IGAC. Solicitud de información INVIAS 202523700182081 202523700181881 202523700181291 202523700181141	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 2
3	. Ejercer y gestionar oportunamente la adecuada representación judicial, así como las actuaciones que se requieran dentro de la etapa judicial, además del seguimiento y cumplimiento en los términos de ley u ordenados por los jueces en los autos y fallos emitidos por los Jueces o Magistrados Especializados en Restitución de Tierras así como el monitoreo a las órdenes proferidas en los respectivos procesos de restitución y/o formalización.	Me fue ordenado por parte de la líder la proyección de las resoluciones de designación de apoderado judicial por parte de la Dra. Angie Asprilla y en tal fin se procedió con la proyección de 11 actos administrativos correspondientes a los siguientes ID .1073964,149636,99590,1067515,1096925,153647,1 46783,153646,37784,143008,108012, los cuales tienen por objeto la designación como representante o apoderado judicial, actos administrativos que fueron remitidos a la líder para los correspondientes vistos buenos y posteriormente fueron firmados por la directora territorial.	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 3
4	Revisar y corregir las inconsistencias detectadas en el Sistema de Registro que respondan al uso inadecuado o incorrecto de las categorías o tipos documentales en el SRTDAF, fechas incorrectas, asociación de solicitudes o documentos a microzonas, e incluso verificar el uso incorrecto de los desarrollos en el SRTDAF.	Una vez realizada la correspondiente revisión de expedientes; no se encontraron inconsistencias para la creación de un GLPI a la oficina de información de tecnologías OTI	
5	Apoyar y completar la actualización de la información física y electrónica del expediente judicial de acuerdo con la realidad procesal de cada solicitud de restitución de tierras presentadas por la dirección territorial ante los diferentes juzgados y/o tribunales de restitución.	Conforme a las disposiciones y recomendaciones entregadas por la líder de la ruta individual, se procedió a realizar el día 28 de marzo de 2025 traslado documental de resoluciones de asignación de casos y el día 31 de marzo se procede a realizar traslado documental del expediente fisicos de demanda con radicación 27001312100120250000300.	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 1, 5, 12 Y 14
6	Preparar, apoyar e intervenir en las diligencias de socialización de pretensiones que se adelanten con las víctimas y/o en diligencias o jornadas con entidades u organizaciones que las asistan según se requiera y de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución previa presentación de estas ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.	Con relación al presente informe, se realizó el día 28 de marzo de 2025, socialización de pretensiones con los solicitantes en dos demandas, la primera representada en 3 ID 1082951, 1082961. 1082963 estos casos que giran en torno a un solo proceso que se encuentra acumulado y el ID 1082964 el cual hace relación al otro proceso.	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 6

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	Siendo fundamental y necesario la socialización de pretensiones para la adecuada formulación de la demanda de restitución atendiendo aspectos jurídicos, sociales, catastrales y agroindustriales		
7	Realizar en articulación con los profesionales catastrales una revisión y control efectivo de los posibles traslapes de las áreas solicitadas en restitución, como ejercicio previo a la radicación de las demandas, así como dar aplicación a lo dispuesto en los lineamientos de las Direcciones Jurídica de Restitución y Catastral frente a los hallazgos de traslapes de área, cambios de estados de solicitudes o polígonos en el SRTDAF, dependiendo de la etapa en la que se encuentren los trámites.	En desarrollo de esta actividad, día 31 de marzo del presente año, por vía correo electrónico se procedió a solicitar ante el funcionario adscrito al área catastral, los ID donde se identifique la existencia de traslape y con los ID, que tengan información en el VUR CONDOTO ID 37785, 87338, 1416.59,151096,176930, 177968,188223,1029751,1035859,1043182,1071239 ,1100242 Y 1101432 BAJO BAUDOID 1073227,201524,1036831,103548, 90166 Y 1010518	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 7
8	Realizar en articulación con los profesionales sociales la efectiva identificación de terceros en el proceso de restitución con el fin de determinar de manera conjunta la protección constitucional, así como la construcción del acta de socialización de pretensiones y los informes jurídico-sociales que requieran los despachos judiciales.	Que una vez estudiado el ID 149639 con la profesional social LUZ VIVIANA FERRER PALACIOS, el cual previamente había sido asignado para ser estudiado el cual contaba con vocación de inscripción para su correspondiente estudio, se pudo constatar que dentro de dicho proceso del cual se encuentra pendiente realizar entrevista con los terceros.	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 8
9	Efectuar con diligencia las correcciones a que haya lugar durante el proceso de restitución de tierras tanto en las solicitudes de inscripción en el RTDAF y en las solicitudes de restitución, así como todo tipo de documento que se requiera para el ejercicio de una representación técnica en favor de los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado en los términos de la Ley 1448 de 2011.	En desarrollo de esta obligación para el mes de marzo se realizaron correcciones dentro de los términos a los siguientes documentos: - Resoluciones de designación de abogados - Solicitud de reiteración de oficios a entidades ID 149624 - resolución de designación de apoderado al ID 1082813 Es de mencionar que estos documentos fueron devueltos para realizar las respectivas correcciones solicitadas por la líder y posteriormente reenviadas para su aprobación	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 9
10	Efectuar la efectiva representación judicial y con enfoque de litigio estratégico de aquellos procesos de restitución de tierras que le sean asignados, presentar memoriales, interponer recursos, impulsar el trámite judicial, práctica de pruebas, solicitudes de aclaración, modulación y/o complementación de las sentencias, acciones de tutela, y demás actuaciones en procura de la defensa de los derechos de las víctimas y de la Unidad.	Durante el presente mes, se radico demanda el proceso de restitución de tierras en representación de la señora LUISA ERNESTINA BECERRA MOYA , identificada con la cédula de ciudadanía número de 35.894.267 expedida en Quibdó (Chocó) y de sus hijos ALEXANDER MENA BECERRA , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.234.190.986 expedida en Cali (Valle del Cauca) y CESAR BECERRA MOYA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077421.369, correspondiente a los siguientes ID 1082951, 1082961 y 1082963	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 10
11	Responder en término los requerimientos que realiza la Dirección Jurídica a la Dirección Territorial en el marco de la estrategia de control preventivo de calidad para la revisión de proyectos de solicitudes de restitución.	Para el mes en curso se postuló ante la dirección jurídica la proyección de demanda del ID 106007 que actualmente se encuentra en etapa administrativa, pendiente de ser cargado para radicar, pendiente de la actualización del ITG para la creación del cuaderno de pruebas.	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 11
12	Diseñar y desarrollar las acciones, actividades y estrategias encaminadas a la adecuada y eficiente defensa de los derechos de las víctimas dentro de los procesos judiciales y posfallo de conocimiento de los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras, en aquellos casos que el Director (a) Territorial de la Unidad le asigne.	En procura de dar cumplimiento a esta actividad, en desarrollo del objeto contractual se ha procedido a dar prelación a la revisión de los estados judiciales tendiente a dar respuesta dentro de los términos de ley a las ordenes emitidas por los despachos judiciales, de igual manera se proyectan las notificaciones judiciales emitidas en los autos interlocutorios contentivos de las órdenes judiciales emitidas, se envían a quienes correspondan y se comunica a la autoridad judicial una vez se han realizado las publicaciones judiciales ordenadas. Se realizan en debida forma y en términos prudenciales los correspondientes traslados	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 1, 5, 12 Y 14

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		documentales a fin de que la información se encuentre en el expediente de forma física y virtual.	
13	Cumplir con los planes de trabajo concertados por la dirección territorial ante la Dirección Jurídica de restitución de tierras según el reparto realizado por la coordinación.	Para el mes de marzo la dirección territorial a través de la líder Angie Tatiana Asprilla, me hizo entrega del plan de trabajo a desarrollar durante el mismo mes; documento sobre el cual se desarrollaron las actividades	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 13
14	Mantener actualizada la información correspondiente al trámite judicial con la correspondiente representación judicial ejercida, de acuerdo con la realidad procesal de cada solicitud ante la Dirección Territorial y ante los despachos de restitución de tierras. Esto diligenciando las matrices o herramientas tecnológicas que se requieran para atender y cumplir en términos con los planes de trabajos, demandas como los requerimientos, audiencias y diligencias que ordenen los jueces o magistrados.	Con el objetivo de cumplir con esta actividad contractual, se realizan diariamente revisiones de los estados judiciales emitidos por la autoridad judicial, se verifica la información contenida en cada estado y se procede a identificar los procesos en los cuales se han presentado autos interlocutorios que contengan órdenes judiciales que correspondan ser realizadas por la entidad. En este sentido, para el mes de marzo, se pudo evidenciar varios procesos judiciales en donde la entidad estaba siendo requerida para dar cumplimiento a órdenes judiciales; los cuales de forma diligente fueron contestados a la autoridad judicial.	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 1, 5, 12 Y 14
15	Informar a la Dirección Territorial sobre los avances, dificultades, inconvenientes presentes en los procesos judiciales y posfallo de conocimiento de los Jueces Civiles y/o Magistrados Especializados de Restitución de Tierras que impulsa la territorial y demás información relacionada con los procesos administrativos y judiciales a su cargo, así como la planeación de diligencias convocadas por los despachos judiciales.	Durante el presente mes, se me presentó una dificultad al tratar de dar cumplimiento a una orden judicial emitida a través de auto sustancia torio No. 043, consistente en notificar de un proceso a la señora GOMEZ ARBOLEDA MARIA DE LAS MERCEDES, dentro del proceso radicado No. 27001-31-21-001-2022-00046-00 promovido por ESTHEFANÍA LOPEZ Y GERSON ANDRES ALARCON HERNANDEZ; dificultad que consistió en darme cuenta que dicha persona había fallecido y no contar con el acta de defunción que permitiera constatar la información además de desconocer su grupo familiar ante quien poner en conocimiento del auto emitido por el despacho.	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 15
16	. Recomendar, acompañar, apoyar a la Dirección Territorial en la ejecución de las políticas, metas, programas, proyectos y en general, todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en lo concerniente al trámite judicial de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Se viene apoyando en la consecución de las metas solicitadas por la D T CHOCO de acuerdo al plan de trabajo y demás acciones que me son solicitadas todo con el propósito de cumplir con la misionalidad	
17	Preparar, proyectar y responder en término los insumos jurídicos para dar respuesta a las acciones de tutela que son competencia de la Dirección Territorial y la Dirección Jurídica de Restitución según se requiera. 1	Durante el presente periodo no se requirió por parte de la DIJUR la proyección de insumos jurídicos tendientes a dar respuestas a acciones de tutelas, derechos de petición u otros medios de control judicial	
18	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	Durante el presente mes se asistieron a las siguientes reuniones: El día 25 de marzo de 2025, se realiza seguimiento al plan de trabajo con la directora territorial del Chocó Dra. Virgelina Moreno Rodríguez, con cada una de las misionales de la Ruta Individual con el fin de mirar los avances y dificultades presentadas en cada uno de los procesos que tenemos a cargo. Esta actividad fue programada por la directora territorial Choco de la URT con el objetivo de conocer los procesos que cada profesional surte además de dar a conocer las fortalezas y debilidades que a la fecha cada profesional tiene con relación a las actividades que debe desarrollar.	\\192.168.101.153\direccion juridica de restitucion\1676_2025_CC_1693270 3_MOSQUERA_MOSQUERA_JESU S_EMIR\PAGO 02\EVIDENCIAS\OBLIGACION 18

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 10/05/2024

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la secretaria general y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

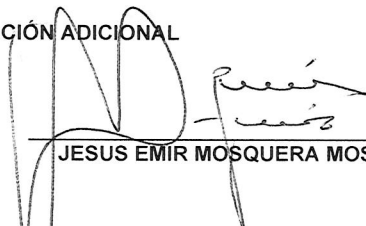
*inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	Si

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL


JESUS EMIR MOSQUERA MOSQUERA

Visto Bueno
4/04/25
Angie Asalla.

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.


VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ
DIRECTORA TERRITORIAL CHOCÓ
SUPERVISOR/A

Robo 04/04/2025
Haimar Valencia.